

OPERACIÓN		SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA		TRANSPORTE DE CARGA		CATEGORIA
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO						
Nombre Responsable		Raul Diaz Bayreza		Telefono:		
Nombres del Propietario		Martha Lucia Fuentes Hernandez		RUT #		
Documento de Identidad		51.964.112 BF		Teléfonos		3214569329
Dirección Residencia		Calle 13 - 3 - 20 B04 Casa 17		E-mail		maluyche0416@hotmail.com
Placa		JTY 950		Marca: Toyota		Modelo año: 2021
Tipo: Pax / Carga		Carga		Capac. Kg		550
Número		1004008348001		Seguros Bolívar		24/02/2024
TECNOMECANICA		164952156		Cda Control autos Mosquera,		DIA / MES / AÑO
INVIMA						DIA / MES / AÑO
FUMIGACION						DIA / MES / AÑO
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS						
Nombres Conductor 1		Raul Diaz Bayreza		Teléfonos		3186578254
Documento de Identidad		49.590.317 B fa				DIA / MES / AÑO
Licencia de Conducción				Vencimiento		DIA / MES / AÑO
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia		Calle 13 - 3 - 20 B04 Casa 17		E-mail		raul-diaz-bd@hotmail.com
Referencia amigo(a)		Alexander Torres		Teléfono		3132132058
Referencia Familiar		Sandra Patricia Diaz		Teléfono		3183751178
Referencia amigo(a)				Teléfono		
Referencia Familiar				Teléfono		
Dirección Residencia				E-mail		
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Licencia de Conducción				Vencimiento		DIA / MES / AÑO
Documento de Identidad				Teléfonos		
Nombres Conductor 2				Teléfonos		
Documento de Identidad				Teléfonos		
Licencia de Conducción				Vencimiento		DIA / MES / AÑO
EPS Afiliado(a)		ARL Afiliado(a)		Pensión Afiliado(a)		Tipo de Sangre
Dirección Residencia				E-mail		
Referencia amigo(a)				Teléfono		
Referencia Familiar				Teléfono		
Referencia amigo(a)				Teléfono		
Referencia Familiar				Teléfono		
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía: de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSPORTES SAS, Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez CERCANOS RED TRANSPORTES SAS Y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES SAS, Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que reciba de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga, Acepto que Cercanos no se hará responsable por compromisos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros y/o carga bajo mi responsabilidad y sujeta a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepto, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fidelidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS los fees por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo afiliado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que llegase a recibir de la compañía so pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo afiliado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrados con nombre y documento de identidad, entregándoles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro-contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georreferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.						
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.						
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		En Bogotá, D.C. a los 23 de 03 de 2023				
Firma de aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		En Bogotá, D.C. a los 23 de 03 de 2023				



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 – 5

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGISTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ, C.C.**, 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 _____ (CC No. _____) propietario del vehículo de placa No. _____ Contratista No. 2 _____ (CC No. _____), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de _____ que de ahora en adelante se denominarán **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS.**

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

1): OPERADOR LOGÍSTICO: Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.

2) CLIENTE ORDENANTE: Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, _____.

3) PLATAFORMA TECNOLÓGICA: Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el transporte y entrega de _____ **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.

4) BIENES QUE SE TRANSPORTARÁN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN: Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y esté a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.

6) COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS: Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.

7) COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE: Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.

8) COORDINADORES DEL CONTRATANTE: Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO: El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) MANUAL DE PROCEDIMIENTO. Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) TARIFAS: Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO.**

12) AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO: Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datáfono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondientes bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de _____.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO, LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datáfono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondientes bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3: SI EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, **deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.**

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) DE EL (LOS) CONTRATISTA (S) a) Poner a disposición DEL CONTRATANTE el vehículo identificado con placa _____ o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, técnico-mecánicas, pólizas extraccontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de _____ y sus municipios aledaños. **b) Entregar** a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. **c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía** recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**,



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 - 5

o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de LAS PARTES.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por LAS PARTES.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por LAS PARTES, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por LAS PARTES, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De no prosperar el arreglo directo, LAS PARTES someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por LAS PARTES bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización DEL CONTRATANTE podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de LAS PARTES y sus direcciones serán las siguientes:

1) EL (LOS) CONTRATISTA (S): Dirección Contratista No. 1: Clle 13 - 3 - 20 BQ 14 (csa 17)

Email: mdulfoh0416@hotmail.com

Dirección Contratista No. 2: Clle 13 - 3 - 20 BQ 14 (csa 17)

Email: raul-diaz@hotmail.com

2) CONTRATANTE:

Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28

Email: info@cercanos.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre EL CONTRATANTE Y EL CLIENTE ORDENANTE, no existirá ninguna relación de carácter laboral con EL (LOS) CONTRATISTA (S), ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por EL (LOS) CONTRATISTA (S) / pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de LAS PARTES intervinientes; // No existe subordinación o dependencia de LAS PARTES,

porque sus actividades las realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *////* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATACREDITO y TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros **b) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de _____ a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: EL (LOS) CONTRATISTAS deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato **b) EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima de Tránsito y Transporte, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. **c)** Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. **a) EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. **b)** Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.
NIT N° 901.289.681 - 5

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por **LAS PARTES** mediante el presente contrato se causará como sanción **UN (1) SMMLV**, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGESIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de _____ a los (____) días del mes de _____ del año 20____.

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Martha Suarez
CONTRATISTA 1
Nombre: Martha Lucia Fúntez
CC No. 81964112 gth
Dirección: calle 13 # 320 bl 14 Casa 17
Teléfono: 3214569329



El Contratante,

Rafael Diaz Barrera
CONTRATISTA 2
Nombre: Rafael Diaz Barrera
CC No. 79.590317
Dirección: calle 13-3-20 Ba 14 Casa 17
Teléfono: 3186578254



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ
Representante Legal
C.C. 19.471.661

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagare en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como _____, en
aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorrganes",
por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos)
expresa, permanente e irrevocablemente a la _____, en

adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del
pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I.
El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagare.
II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio
antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al
monto total de las obligaciones exigibles a los Otorrganes al momento en que se diligencie el Pagare a favor del Acreedor,
cuantía que es aceptada por los Otorrganes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los
Otorrganes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren
de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagare en moneda colombiana. IV. El
espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el
Pagare. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la
Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagare indicado en la referencia e iniciar su
cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes
circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO**
DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO b) Por cualquier daño a productos durante el
desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO VI**. El impuesto de
timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorrganes y si el Acreedor, lo cancela, su
monto puede ser cobrado a los Otorrganes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del
presente Pagare. El pagare diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo
sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.



Firma _____
NOMBRE: Roberto Díaz Barrera
CC: 79.540.317.844
DIRECCION: Alle 13 - 3 - 20 BQ 114 Casa 17
TELEFONO: 3186578254

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:	
VALOR: (\$)	
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)	
INTERESES DE MORA: (%)	
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:	
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	
DEUDORES:	
Nombre e identificación:	
Nombre e identificación:	

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida de _____ (\$ _____),

reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____ (%), mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____, y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA CALUSULA-ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de el (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES



Firma Rafael Díaz
 NOMBRE: Rafael Díaz
 CC: 79.590.317
 DIRECCION: cl/613-3-20 Baiait Casa 17
 TELEFONO: 3186578254

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, Rafael Diaz Barrera identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se derivan del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CLFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. **PARAGRAFO:** La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha:

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.



Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Wilson Diaz	Hermano		3108776555	
Sandra Diaz	Hermana			3183751178

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Alexander Torres	Amigo	Via 12 20A-18		3132132058
Jose Toba	Amigo	Via 2 16-12		3218944858

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Numar Vargas	Jeje	Via 2 22-16		3183852100

Observaciones

Aproba: ☐ SI ☐ NO

Firma Analista de seguridad: _____
Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT 901 289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**

Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Página: **1 de 2**

Version: **2.0**

FOTO

Fecha: **23-03-2023**

Placa: **ITG 950**

Registro N°:

Nombres y Apellidos: **Paul Díaz Parreia**

N° Identificación: **79590317 Btg**

Tipo de Doc: **C-C**

Nacionalidad: **Colombiana**

Dirección Residencia: **Elle 13-3-20 Ba14 Casar7**

Ciudad: **Funza**

Barrio: **Segreuela**

Teléfono: **3186578254**

Correo Electronico: **PAUL-DIAZ@HOTMAIL.COM**

SELECCIONE SU ROL

Conductor



Auxiliar



Contratista



Propietario



MEÑIQUE DERECHO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma:

Cedula:

79590317 Btg

REFERENCIA: Carta de instrucciones para diligenciar Pagare en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como _____ y _____ por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____, en

adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagare indicado en la referencia, en adelante el "Pagare", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagare. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la ciudad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorrganes al momento en que se diligencie el Pagare a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorrganes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorrganes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagare en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagare. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagare indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorrganes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorrganes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagare. El pagare diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20 _____.

Firma _____
NOMBRE: Martha Lucia Fuente
CC: 81964112 Btr
DIRECCION: Calle 13 # 3-20 Bto 14 Casa 17 Funza Cundinamarca
TELEFONO: 3214569329



LUGAR Y FECHA DE FIRMA:	VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)	INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:	
LUGAR DONDE SE EFECTUARA EL PAGO:	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:	
DEUDORES:	
Nombre e Identificación:	Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagare (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 9012289681- 5** a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagare, la suma de _____ (\$) _____,

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____, equivalentes al _____

(_____% mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagare (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$) _____.

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (____), del mes de _____, del año _____, y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento. **QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de _____ el día (____) del mes de _____ del año _____.

OTORGANTES

Firma Altha
 Marth Lucía Fuentes
 CC: Sigauliz St
 DIRECCION: calle 13 # 3-20 bloque 14 Cas
 TELEFONO: 3214569379



DIRECCION: calle 13 # 3-20 bloque 14 Casa 17 Fianza Condicionada
TELEFONO: 3214569329



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS	
NIT # 901.289.681 - 5	
Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD	
Proceso Responsable: SEGURIDAD	
Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020	
Versión: 2.0	

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Mercedes Fuentes	Hermana			320 985 7942
Nelson Cabrera	Hijo	Calle 13 #3-20		3103104032

Observaciones

Referencias Personal

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Leandry Vega	Sobrina			322 7453123
Heather Malpica	Amiga			3116398588

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	N ° CELULAR
Oscar Jurado				3115348991
Oscar Cabrera				3167086787

Observaciones

Aprueba: ☐ SI ☐ NO

Firma Analista de seguridad: _____
Fecha de estudio: _____



TRASLADOS Y LOGISTICA
S.A.S.
TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS

NIT 9 901 289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2

Versión: 2.0

FOTO

Fecha: 23-03-23

Placa:

Registro N°:

Nombres y Apellidos: Martha Lucia

Fuente

Hernandez

N° Identificación: 51964112 84

Tipo de Doc:

CC

Nacionalidad: Colombiana

Dirección Residencia:

Calle 13 # 3-20 b1 14 Cusur 13 Fura

Ciudad: Fura

Barrio:

Telefono:

Correo Electronico: Serrezuela

SELECCIONE SU ROL

Conductor

☐

Auxiliar

☒

Contratista

☐

Propietario

☒

MEÑIQUE DERECHO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a Traslados y Logística transporte sas o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes, Además, doy mi consentimiento para revelar esta información ante las entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravedad de juramento que el suscrito no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Martha

Suscribiente

Cedula:

51964112 84

A-1500150-0001454174-0078MAG17-20000118
 00005230004 1
 1500-00017

FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: FUNZA (CUNDINAMARCA)
 ESTATURA: 1.70
 PESO: 65.00
 SEXO: M
 FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION: 15-AGO-1990 BOGOTA D.C.
 FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: FUNZA (CUNDINAMARCA)

INDICE DE PREGUNTO

1500-00017

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

DIAZ BARRERA
 RAUL
 79.590.317

FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: FUNZA (CUNDINAMARCA)

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION: 15-AGO-1990 BOGOTA D.C.

FECHA DE NACIMIENTO: 20-ABR-1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: FUNZA (CUNDINAMARCA)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 79590317

Libertad y Orden



NOMBRE
RAUL DIAZ BARRERA

FECHA DE NACIMIENTO
20-04-1972

FECHA DE EXPEDICION
29-12-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPIDIDOR

STRIA TTOYITE MCPAL FUNZA

SANGRE RH
O+



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	29-12-2030	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	29-12-2023	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VÁLIDA
LC07000205039 NACIONAL

COSMO-ID-L2-20



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

1002.2335201



MODELO

2021

SERVICIO
PÚBLICO

CAPACIDAD kg/PSJ
550

COMBUSTIBLE
GASOLINA

REG
N

VIN
LVC2DVA4MU500130

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
LVC2DVA4MU500130

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
FUENTES HERNANDEZ MARTHA LUCIA

IDENTIFICACIÓN
C.C. 51964112

PLACA

JTY950

MARCA

FOTON

COLOR
BLANCO

CILINDRADA CC
1.206

TIPO CARROCERÍA
PANEL

CLASE DE VEHÍCULO
CAMIONETA

NÚMERO DE MOTOR
4W12M1*L000208

NÚMERO DE SERIE
LVC2DVA4MU500130

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

86

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

352020000398865

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO SA

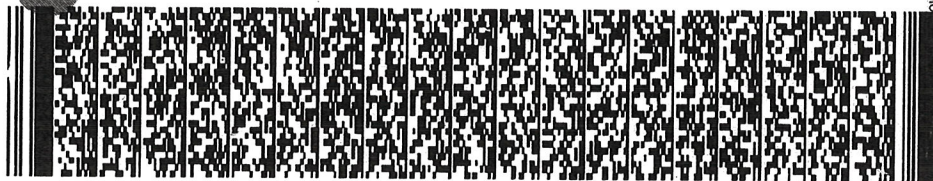
FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

23/02/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTE MCPAL FUNZA



L707000635997

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 01/03/2023 17:01:42 . Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes. Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro. Dirección IP: 181.59.114.153, 192.230.104.11, 172.16.42.57

null

Número	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin	Código de	Tipo Cotizante	Estado
Identificación		afiliación	afiliación	transacción		
C79590317	DIAZ BARRERA RAUL	02/03/2023		24521771	DEPENDIENTE	POR INICIAR
Centro de trabajo: 0000008323 CONDUCTORES DE CAMIONETAS Y VEHICULOS LIVIANOS						
Clase: 4 Porcentaje Cotización: 4,35 %						

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de PROSERVICIOS INTEGRALES SAS.

HACE CONSTAR:

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

Medellín, 01 de marzo de 2023

2. Concepto

02

Actualización

4. Número de formulario

14293230691

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

5. Número de Identificación

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

Funza

41. Dirección principal

CL 13 3 20 BL 14 CA 17 BRR SERREZUELITA

42. Correo electrónico

malufuhe0416@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

45. Teléfono 2

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

20. Obtención NIT

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

X

NO

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2014 - 05 - 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

984. Nombre

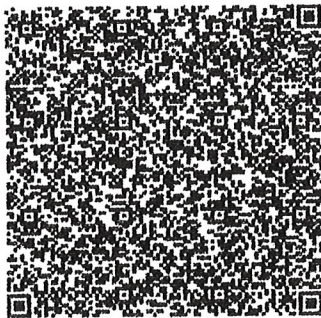
RUIZ VELASQUEZ LUZ ANYELA

985. Cargo

Gestor I

Firma autorizada:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.



Ministerio de Transporte
RUNT

República de Colombia
Ministerio de Ambiente y
Desarrollo Sostenible



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 164852156

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CONTROL AUTOS DE MOSQUERA

MIT: 900091293
No. de Certificado de 10-QIN-106-001

Acreditación:

Fecha de expedición: 2023/02/27
Fecha de vencimiento: 2024/02/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: JTY950
MARCA: FOTON
SERVICIO: Público
CILINDRAJE: 1206
NRO. CHASIS: LVC2DVAA4MU500130
LINEA: BJ5023XXY-AB
COLOR: BLANCO
NOMBRE PROPIETARIO: MARTHA L. FUENTES H.

FIRMA DEL RESPONSABLE

RAFAEL ARCANGEL FRANCO MARTINEZ

SOAT

FECHA DE EMISIÓN: 2023 02 22
VIGENCIA: 2023 02 22
DEL 00:00 HRS A LAS 23:59 HRS
DEL 2023 02 23 A LAS 23:59 HRS DEL 2024 02 22

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO



1009008348001	JTY950	CAMIONETA	PÚBLICO	1206	2021
No. de Póliza					

2	FOTON	33 - PANEL	55
PASAJEROS		CARGO	CAPACIDAD TON.

4W12M1*1000208	LVP2DVA4MU500130	LVP2DVA4MU500130	55
No. MOTOR		No. VIN	CAPACIDAD TON.

4912M1*1000208	LVP2DVA4MU500130	LVP2DVA4MU500130	55
No. MOTOR		No. VIN	CAPACIDAD TON.

38891	1009	38891	1009008348001	BOGOTA
CÓDIGO DE SEGURADORA		CLAVE PRODUCTORA	No. FORMULARIO	Ciudad Expedición

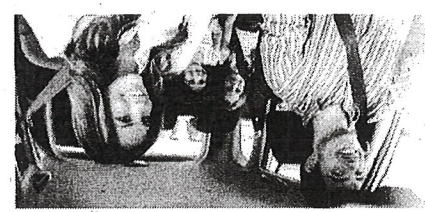
211	\$479,100.00	\$249,100.00	\$2,100.00	263,131	701,682	8,77	180	750
TARIFA		CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUPT	ASTAS POR VICTIMA	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

211	\$479,100.00	\$249,100.00	\$2,100.00	263,131	701,682	8,77	180	750
TARIFA		CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUPT	ASTAS POR VICTIMA	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS

FINANCIACIÓN AUTORIZADA

Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 400, 410, 420, 430, 440, 450, 460, 470, 480, 490, 500, 510, 520, 530, 540, 550, 560, 570, 580, 590, 600, 610, 620, 630, 640, 650, 660, 670, 680, 690, 700, 710, 720, 730, 740, 750, 760, 770, 780, 790, 800, 810, 820, 830, 840, 850, 860, 870, 880, 890, 900, 910, 920, 930, 940, 950, 960, 970, 980, 990, 1000.

El SOAT digital, además de ser más fácil de usar, también ofrece una mayor portabilidad y usabilidad para todas las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Mantenga siempre su SOAT digital en su teléfono móvil o en su computadora.
- En caso de accidente, envíe una foto de su SOAT digital a la compañía de seguros.
- Si usted es conductor, mantenga su SOAT digital en su vehículo.
- Si usted es propietario de un vehículo, mantenga su SOAT digital en su casa.
- Si usted es conductor, mantenga su SOAT digital en su vehículo.
- Si usted es propietario de un vehículo, mantenga su SOAT digital en su casa.

En caso de accidente de tránsito:

- Si usted es conductor, mantenga su SOAT digital en su vehículo.
- Si usted es propietario de un vehículo, mantenga su SOAT digital en su casa.
- Si usted es conductor, mantenga su SOAT digital en su vehículo.
- Si usted es propietario de un vehículo, mantenga su SOAT digital en su casa.
- Si usted es conductor, mantenga su SOAT digital en su vehículo.
- Si usted es propietario de un vehículo, mantenga su SOAT digital en su casa.

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14525231154



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 7 9 5 9 0 3 1 7 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento 2 Cédula de Ciudadanía 26. Número de identificación 7 9 5 9 0 3 1 7 27. Fecha expedición 1 9 9 0 0 8 1 5

Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 29. Departamento Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 31. Primer apellido DIAZ 32. Segundo apellido BARRERA 33. Primer nombre RAUL 34. Otros nombres

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

38. País COLOMBIA 39. Departamento Cundinamarca 40. Ciudad/Municipio Funza 41. Dirección principal CL 13 3 20 BL 14 CA 17 CON SENDEROS DE FUNZA 42. Correo electrónico raul-diazb@hotmail.com 43. Código postal

CLASIFICACIÓN 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2 3 1 8 6 5 7 8 2 5 4

Actividad económica Actividad secundaria 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos Ocupación Responsabilidades, Calidades y Atributos 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos

53. Código 4 9 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Obligados aduaneros Exportadores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 22 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 985. Cargo

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: